

326-SAT-I- 13719

Asunto: Modificación al Anexo 22.

México, D.F. a 29 de enero de 2007

Lic. Ricardo Koller Revueltas,
 Administrador Central de Normatividad
 de Comercio Exterior y Aduanal,
 Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B.,
 Col. Guerrero, C.P. 06300.
 Presente.

En alcance a los oficios núms. 326-SAT-I-76921 de fecha 15 de diciembre de 2006 y 326-SAT-I-5917 de fecha 19 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22 fracción II; y 23, rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle deje sin efectos las modificaciones solicitadas a la clave de Identificador "BB" en dichos oficios y se modifique de la manera siguiente:

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
 DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006

APENDICE 8
 IDENTIFICADORES

Cve	Descripción	Nivel	Complemento
.....
BB	RETORNO VIRTUAL DE MERCANCIA IMPORTADA TEMPORALMENTE, SIN QUE SE REQUIERA LA PRESENTACIÓN FÍSICA DE LAS MERCANCÍAS Y SIN QUE SE TENGA QUE ACTIVAR POR SEGUNDA OCASIÓN EL MECANISMO DE SELECCIÓN AUTOMATIZADO.	G	1. Retorno virtual e introducción a depósito fiscal por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotrasporte, conforme al numeral 14 de la regla 3.6.21 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
.....

9

326-SAT-I-13719

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



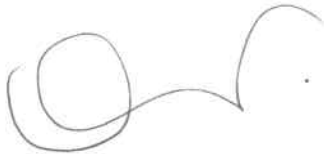
Hoja 2

Asimismo, me permito solicitarle que dicha modificación entre en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, firma la Administradora de Normatividad.



Lic. Nashielly Escobedo Pérez
Administradora de Normatividad

C.c.p.-Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.-Coordinadora de Soluciones de Negocio para la AGA.- Para su conocimiento.
C.c.p.-Lic. Christopher Palacios Domínguez.-Subadministrador de Normatividad.
SGC